

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2018 AÑO DEL CENTERNARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Córdoba.

1 n Dlu 2018

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Prof. Raúl Enrique Altamira Gigena, docente del Curso de posgrado denominado "SEMINARIO DE CALCULOS EN EL DERECHO DEL TRABAJO", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE:

- Art. 1º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Raúl Enrique Altamira Gigena, DNI Nº 6.513.602, argentino, de profesión abogada, monotributista, CUIT Nº 20-06513602-4, con domicilio en calle San Jose de Calazans Nº 43 1 piso Barrio Alberdi, de la ciudad de Córdoba, el día 9 de abril de 2018 en el aula 41 de la Facultad de Derecho.
- Art. 2°: La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales la suma total de \$1000 (pesos un mil) pagaderos en una cuota.-

Art. 3°: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

Prof. Dr. Edgardo García Unipie VICERECANO A CARDO SEO, FOSORADO PARTICIPATION DES DESCRIPTOR MMVERSIDAD NACIONAL DE CÔNDOSA

RESOLUCIÓN Nº

ABOOR

anuchislovo n) HONAL DE G